

GGI-ARG-POL-02

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

LINEAMIENTO

Elaborado por:	Milagritos Nereyda Asmat Costilla	Firma: Mouth
Elaborado por	Docente TC	
Elaborado por:	Mónica Elizabeth Gerónimo Arroyo Secretaria General	Firma: ufacunfung
Revisado por:	Pedro Pineda Magallanes Analista de Calidad y Acreditación	Firma:
Aprobado por:	Luis Javier Cardó Soria Gerente General	Firma: Luis Javier Cardo Soria Generale General



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	. 3
	ALCANCE	
	DOCUMENTOS A CONSULTAR	
4.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	. 3
5.	LINEAMIENTOS GENERALES	. 3
6.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	. 4
7.	CONTROL DE CAMBIOS	. 4
8.	ANEXOS	. 5
	ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
	ANEXO 2. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES	. 6



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

1. Objetivo

Identificar, controlar y dar seguimiento a las asociaciones de estudiantes de los diversos programas académicos de la Universidad Científica del Sur.

2. Alcance

El presente documento aplica para todos los programas académicos de pregrado de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a consultar

- **3.1.** Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.2. Reglamento general de la Universidad Científica del Sur.
- **3.3.** Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Científica del Sur.
- 3.4. Reglamento de disciplina de la Universidad Científica del Sur.
- **3.5.** GDT-RLA-POL-01 Política para código de ética y conducta.

4. Información Complementaria

- **4.1. Asociación de estudiantes:** Es aquella que busca promover la integración de los estudiantes en diversas actividades académicas, culturales y de confraternidad.
- **4.2. Consejo Directivo de asociación:** Es el órgano de dirección y ejecución de la asociación, quien debe ser presentado a la universidad y aprobado por la misma.
- **4.3. Miembros de asociación de estudiante:** Son aquellos estudiantes de las diferentes carreras que se integran a una asociación con el fin de participar en las actividades de la asociación.

5. Lineamientos Generales

- **5.1.** Cada asociación debe conformarse por un mínimo de 10 estudiantes regulares y no tiene con un máximo de integrantes.
- **5.2.** Cada asociación puede estar conformada por los estudiantes de las diferentes sedes, en donde este aprobada la carrera.
- **5.3.** Cada asociación puede estar conformada por estudiantes de diferentes ciclos.
- **5.4.** Los estudiantes que formen parte de las asociaciones nos deben haber sido sancionados por temas disciplinarios o tener procedimientos disciplinarios en curso.
- **5.5.** Las asociaciones de los estudiantes tienen 15 días hábiles para el inicio del proceso de registro de asociaciones de la universidad que está determinado en el presente lineamiento.



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

6. Lineamientos Específicos

6.1. Para el registro de asociaciones de estudiantes

- a) El estudiante representante de cada asociación debe presentar:
 - La solicitud de inscripción (Ver Anexo 1).
 - Relación de miembros de asociación (Ver Anexo 02).
 - Estatuto de conformación de asociación.
 - Acta de conformación del consejo directivo.
 - Plan de trabajo anual.
- b) El estudiante representante de cada asociación debe enviar los documentos (señalados en el inciso a) al área de Secretaría General a través del correo mgeronimo@cientifica.edu.pe

6.2. Obligaciones de las asociaciones de estudiantes:

- a) Debe presentar anualmente un informe o memoria de actividades.
- b) Debe presentar semestralmente la relación actualizada de sus miembros, según el **Anexo 02**.
- c) En caso no cumplir con dichos requerimientos conlleva al retiro del registro de asociaciones de la Universidad y por ende, no podrá seguir realizando actividades como parte de la universidad.

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	-	17.04.23
(Versión 01)		17101123



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

8. Anexos

ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE ASOCIACIÓNES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

Yo,	
con Documento Nacional de Identidad No, calumno N°, en calidad de representante de l	
De acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento para el Registro de Asoci Universidad Científica del Sur", aprobado mediante XXXXXXXXXXXXX, cumplo información establecida en dicho documento.	
 Documentos adjuntos: Estatuto de la asociación. Acta de conformación del Consejo Directivo. Relación de Miembros de Asociación. Plan de trabajo. 	
Solicitamos incorporarnos en el Registro de Asociaciones en la Universidad Cien	tífica del Sur.
Atte.	
Presidente DNI	



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

ANEXO 2. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES

DATOS DE LA ASOCIACIÓN Nombre de la Asociación:

RELACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIÓN (.....)

Siglas:	
Facultad:	Carrera:
CARGOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN	N .
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	
CARGO:	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	Mail:
Correo electrónico:	Teléfono:
Titulación:	



Gestión de Gobierno Institucional	Código	GGI-ARG-POL-02
Asuntos Regulatorios	Versión	01
Lineamiento para registro de asociaciones de pregrado	Fecha	17/04/2023

RESTO DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN		
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	
Apellidos y nombre:		
DNI:		
Correo electrónico:	Créditos aprobados:	